RESOLUCIÓN 281-11-CONATEL-2010

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 064-04-CONATEL-2010 de 12 de marzo de 2010, se aprobó el CONVENIO DE APCYO Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, suscrito entre la Secretaria de los pueblos, movimientos sociales y participación ciudadana SPMSPC y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, remitido por el señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio SNT-2010-0204 de 11 de marzo de 2010, mismo que fue suscrito el 13 de marzo de 2010.

Que con Resolución 152-07-CONATEL-2010 de 29 de abril del 2010 se concedió una prorroga de 60 días plazo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Resolución 5743-CONARTEL-09 de 1 de abril de 2009, con la que se expidió el Reglamento de Políticas Institucionales y Procedimientos para la Concesión de Frecuencias para la Operación de Estaciones de Radiodifusión, Televisión y Sistemas de Audio y Video por Suscripción, el CONATEL, a través de la publicación en prensa los días 27, 28 y 29 de marzo de 2010, convocó a las personas jurídicas ecuatorianas conformadas por comunidades u organizaciones indígenas, interesadas en acceder a la concesión de frecuencias radioeléctricas para instalar y operar estaciones de radiodifusión en frecuencia modulada (FM) de tipo comunitarias en las zonas geográficas previamente definidas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que participen en el proceso.

Que mediante oficio No. 053-DDI-SPPC-2010 de 18 de junio de 2010, el señor Viceministro de la Secretaria Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, solicitó que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones conceda una prorroga de 15 días, a fin de que se pueda cumplir eficientemente la difusión y socialización del proceso.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Conceder una nueva prórroga de 120 días, a fin de que la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana realice la difusión y socialización del proceso de concesión de frecuencias radioeléctricas para instalar y operar estaciones de radiodifusión en frecuencia modulada (FM) de tipo comunitaria.

Ju. H

ARTÍCULO DOS.- Notificar con la presente Resolución a la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, MINTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Portoviejo, el 25 de junio de 2010.

Ing/Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL

Dr. Eduardo Aguirre Valladares SECRETARIO DEL CONATEL